

RESPUESTA A SU OFICIO 1974 - RAD: 680013103010-2019-00315-00

Profesional Juridico - Administracion <profesionaljuridico@coomultrasan.com.co>

Vie 3/12/2021 10:09 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juridica - Administracion <juridico@coomultrasan.com.co>

Bucaramanga, 3 de diciembre de 2021

Señor:

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: Respuesta oficio No. 1974

RADICACIÓN: 680013103010-2019-00315-00

DEMANDANTE: MARIELSY SILVA ACUÑA

DEMANDADO: CLARA NANCY AGUDELO PULIDO Y OTROS

Buen día, atentamente remitimos respuesta a su solicitud de información.

Cordialmente,

LIZETH CAROLINA TORRES TRIGOS

Abogada Dpto. Jurídico

profesionaljuridico@coomultrasan.com.co

coomultrasán
multiactiva

Cr 35 A No. 48 – 57 Piso 5

Tels: 57(7)6434204 ext. 10302

Bucaramanga, Santander, Colombia

Código Postal: 680003 Página Web: www.coomultrasan.com.co

Aviso Legal – Protección de Datos Personales: COOMULTRASAN MULTIACTIVA identificada con Nit. 890.201.063-6, ubicada en la carrera 35ª No.48 – 57 (Bucaramanga) da cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales y demás normas reglamentarias, asegurando el tratamiento, custodia y manejo adecuado de las bases de datos requeridas para el

desarrollo de su objetivo empresarial, de acuerdo a las finalidades para las cuales son recolectadas y enmarcadas en la normatividad vigente.

Nuestra política de privacidad de la información se encuentra disponible en el siguiente link: www.coomultrasan.com.co. Esta política establece los derechos del titular de la información, los procedimientos para ejercerlos, las finalidades del tratamiento de los datos, entre otros aspectos importante para el tratamiento de los datos personales.

Las consultas o inquietudes frente al manejo de la información pueden dirigirse al correo electrónico: servicioalcliente@coomultrasan.com.co.

Bucaramanga, 3 de diciembre de 2021

Señor:

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

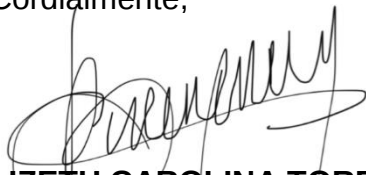
REFERENCIA: Respuesta oficio No. 1974
RADICACIÓN: 680013103010-2019-00315-00
DEMANDANTE: MARIELSY SILVA ACUÑA
DEMANDADO: CLARA NANCY AGUDELO PULIDO Y OTRO

En razón a la comunicación emitida por su despacho el día 15 de octubre de 2021, en donde se ordena informar si las siguientes señoras tienen vínculos comerciales con COOMULTRASAN MULTIACTIVA, FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO (q.e.p.d), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 28.425.782, CLARA NANCY AGUDELO PULIDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.428.207, y la señora MARIELSY SILVA ACUÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.492.814, atentamente informo que esta personas NO poseen ninguna obligación crediticia con LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER - COOMULTRASAN MULTIACTIVA y tampoco son asociadas de esta cooperativa,

Asimismo, me permito informarle que a partir del año 2000 nuestra entidad adelantó proceso de escisión, creándose la entidad denominada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER – FINANCIERA COMULTRASAN - asumiendo a partir de este año esta nueva entidad los negocios concernientes a ahorro y crédito. COOMULTRASAN MULTIACTIVA solo maneja la línea Crediaportes para créditos de libre inversión y microcrédito, no maneja productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDTS, Leasing.

Por lo anterior, le invito a que dirija su solicitud a la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA –FINANCIERA COMULTRASAN-** con NIT [804.009.752-8](https://www.804.009.752-8), ubicada en la Calle 35 # 16- 43. Bucaramanga, Teléfono (7) 6803003, e-mail: gerencia.juridica@comultrasan.com.co

Cordialmente,



LIZETH CAROLINA TORRES TRIGOS
ABOGADA DPTO. JURIDICO